



*ANUNCIO de 2 de agosto de 2024 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Nueva línea subterránea de media tensión entre CD 46130 "Parejo" y LSMT existente, sito en calle Parejos y otras, en el término municipal de Mérida (Badajoz), y anexo al proyecto". Expte.: 06/AT-1788/17993. (2024081300)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Nueva línea subterránea de media tensión entre CD 46130 "Parejo" y LSMT existente, sito en calle Parejos y otras, en el término municipal de Mérida (Badajoz), y anexo al proyecto.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en paseo Fluvial, 15 (Edificio S. XXI), 06011 Badajoz.
3. Expediente: 06/AT-1788/17993.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de calidad de suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:
  - Red subterránea de media tensión:
  - Línea eléctrica subterránea MT.
  - Origen: CD 46130 existente "Parejos" .
  - Final: Punto de Conexión en LSMT existente proveniente de CD 46131 "Pedro M Plano".
  - Tipos de Línea: Subterránea, 15 (20) kV.
  - Conductores: Cable unipolar de Al, 3x1x240, RH5Z-1 12/20 kV, con una longitud de 0,236 km.
  - Emplazamiento: Calles Parejos, Hernán Cortés y Baños.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 2 de agosto de 2024. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.